



SELIO QVARTO, VEERTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
DEL SEISCIENTOS Y SE
SEVTA.

avido.

Quando en las Salas capitulares desta
Villa de Sarason, en bente y nueve dias
del mes de Junio de mil seiscientos y sesenta
y siete años, los Señores D. Manuel de Caceres,
y D. Alonso Barón Alcalde ordinario
en ella por el Sr. D. Juan de Alvarado
Ayuda, D. Fr. Joseph Barón, D. Joseph
Bernardino Barón, D. Fr. Luis de Barrios
D. Alonso Vidal, D. Juan Enriquez
Barón, Regidores perpetuos desta Villa
y D. Juan Crisostomo Jurado nombrado
por este Ayuntamiento, juntos para tratar
las cosas pertenecientes al bien comun
usando de los facultades y privilegios
de la Real cedula qual que este consere. Tuvieron
para el efecto nombrar a los Señores con
baxa alta desde oy dia de la fecha hasta
otra tal de un acuerdo y conformidad nombraron
a D. Juan Crisostomo Jurado y a D.
Xabier Hernandez Morales Vecinos desta Villa
a los que se manden comparecer y recibiran
dolo de su parte y de las baxas altas. Segun
dho. privilegio. Constando es sus factos para

